

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia

857 Aprobación definitiva Presupuestos 2025.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de la Mancomunidad para el ejercicio 2025 y la Plantilla de Personal, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 5, de fecha 8 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

RESUMEN INGRESOS EJERCICIO 2025	
Capítulo	IMPORTE
III.- TASAS, PRECIOS PUB.Y OTROS INGRESOS	100,00.-
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.139.240,00.-
V.- INGRESO PATRIMONIALES	20.000,00.-
TOTAL	1.159.340,00.-

RESUMEN GASTOS EJERCICIO 2025	
Capítulo	IMPORTE
I.- GASTOS DE PERSONAL	1.059.760,00.-
II.- GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	72.080,00.-
III.- GASTOS FINANCIEROS	500,00.-
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00.-
VI.- INVERSIONES REALES	1.000,00.-
TOTAL	1.159.340,00.-

De igual forma se publica la Plantilla de Personal de la Mancomunidad para el ejercicio 2025:

RELACIÓN DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	N.º	SITUACIÓN
SECRETARIO	A1		12.876,08 €	1	
INTERVENTOR	A1		12.876,08 €	1	
DIRECTOR	A1	30	17.236,66 €	1	Propiedad
PSICOLOGA	A1	28	10.892,84 €	1	Propiedad
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	24	9.695,56 €	1	Propiedad
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	24	8.492,82 €	4	Propiedad
ADMINISTRATIVO-JEFE DE SECCIÓN	C1	20	6.823,04 €	1	Propiedad
EDUCADORA	C1	20	6.376,58 €	1	Propiedad
AUXILIAR DE APOYO	C2	18	5.625,76 €	1	Propiedad
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	24	4.338,32 €	2	Interino



RELACIÓN DE PUESTOS LABORALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	SITUACIÓN
LABORALES TEMPORALES			
PSICÓLOGA	1	9.733,50 €	Fijo
TRABAJADOR/A SOCIAL	3	4.889,22 €	Fijo
TRABAJADOR/A SOCIAL	4	4.576,23 €	Fijo
EDUCADORA	1	4.889,22 €	Fijo
ADMINISTRATIVO	1	3.952,14 €	Fijo

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004.

En Santomera, 30 de enero de 2025.—El Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.